



**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION**

Radicado: D 2018070002949

Fecha: 03/10/2018

Tipo: DECRETO

Destino: OSVALDO



Por el cual se Aclara parcialmente unos Actos Administrativos

EL SECRETARIO DE EDUCACION DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, en uso de las atribuciones legales, y en especial las conferidas por la Ley 715 de 2001 y el Decreto 2016070005337 del 5 de octubre de 2016,

CONSIDERANDO QUE:

* Mediante el Decreto 2016070005337 del 5 de octubre de 2016, se ajusta la estructura orgánica y otorga funciones a la Secretaría de Educación para realizar nombramientos, trasladar, encargar, dar licencias, otorgar comisiones, permisos, conocer y resolver en segunda instancia de los procesos disciplinarios y demás novedades administrativas a los docentes, directivos docentes y personal administrativo que labora en los diferentes Establecimientos Educativos de los municipios no certificados del Departamento de Antioquia.

* Que mediante el Decreto Departamental 201500001626 del 7 de mayo de 2015, se Modificó la Planta de cargos de Personal Docentes y Directivos Docentes para la prestación del Servicio Educativo en los municipios no Certificados del Departamento de Antioquia, financiados con recursos del Sistema General de Participaciones.

* Por Decreto 2018070001863 del 9 de julio de 2018, se dio por terminado el Nombramiento Provisional en la Planta de cargos del Departamento de Antioquia, al servidor docente **OSVALDO DE JESUS CARMONA NARANJO**, identificado con Cédula **71.639.971**, como Docente de Aula, área de Matemáticas en la Institución Educativa Olaya, Sede Institución Educativa Rural El Pencal del municipio de Olaya, plaza 0550101-023; el educador solicita sea aclarado el acto administrativo de terminación del nombramiento provisional, debido a que al momento de ser desvinculado de la planta de cargos se encontraba desempeñándose como Docente de Aula, área de Matemáticas en la Institución Educativa San Luis Gonzaga del municipio de Santa Fe de Antioquia, según certificación laboral expedida con Radicado 2018010084221 del 1 de marzo de 2018, cuando inicio labores, por la señora Flor Edilma Caro Caro, Rectora de la Institución Educativa San Luis Gonzaga.

* Mediante el Decreto 2017070002114 del 1 de agosto de 2018, fue Traslada en la planta de cargos del Departamento de Antioquia, pagada con recursos del Sistema General de Participaciones, la señora **MONICA FERNANDA ARCILA AGUDELO**, identificada con Cédula **32.160.547**, Licenciada en Educación Preescolar, como Docente de Aula – Básica Primaria, para la Institución Educativa Rural Paloblanco del municipio de Toledo, plaza 4183500-003, en reemplazo de Juan Camilo Uribe Valderrama; en el acto administrativo se expresó que la educadora Arcila Agudelo venía de la Institución Educativa Monseñor Miguel Ángel Builes del Municipio de Santa Rosa de Osos, plaza 6864160-003, *traslada por razones de seguridad*; debido a que la Docente no fue trasladada por tal motivo, solicita sea aclarado dicho acto administrativo.

Por lo anteriormente expuesto, El Secretario de Educación del Departamento de Antioquia,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Aclarar parcialmente el Decreto 2018070001863 del 9 de julio de 2018, acto administrativo por el cual se dio por Terminado el Nombramiento Provisional en la Planta de cargos del Departamento de Antioquia, al servidor docente **OSVALDO DE JESUS CARMONA NARANJO**, identificado con Cédula **71.639.971**, como Docente de Aula, área de Matemáticas en la Institución Educativa Olaya, Sede Institución Educativa Rural El Pencal del municipio de Olaya, plaza 0550101-023; en el sentido que el Educador al momento de ser desvinculado de la planta de cargos del Departamento de Antioquia, se encontraba vinculado como Docente de Aula, área de Matemáticas en la **Institución Educativa San Luis Gonzaga del municipio de Santa Fe de Antioquia**, y no como se expresó en el acto administrativo.



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION

ARTÍCULO SEGUNDO: Aclarar parcialmente el Decreto 2018070002114 del 1 de agosto de 2018, acto administrativo por el cual fue Traslada, en la planta de cargos del Departamento de Antioquia, la señora **MONICA FERNANDA ARCILA AGUDELO**, identificada con Cédula **32.160.547**, Licenciada en Educación Preescolar, como Docente de Aula – Básica Primaria, para la Institución Educativa Rural Paloblanco del municipio de Toledo, plaza 4183500-003, en reemplazo de Juan Camilo Uribe Valderrama; la educadora Arcila Agudelo venía de la Institución Educativa Monseñor Miguel Ángel Builes del Municipio de Santa Rosa de Osos, plaza 6864160-003; en el sentido que la servidora docente fue **Trasladada por Necesidad del Servicio**; y no como se expresó en dicho acto administrativo.

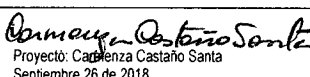
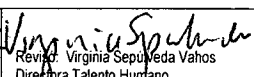
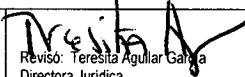
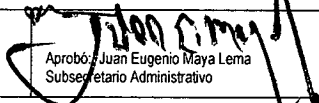
ARTÍCULO TERCERO: Comunicar a los interesados el presente acto administrativo, haciéndoles saber que contra él no procede recurso alguno.

ARTÍCULO CUARTO: Para los efectos legales pertinentes enviar copia del presente Decreto a la Subsecretaria Administrativa, áreas Nómina, Planta de Personal y Hojas de Vida.

ARTÍCULO QUINTO: Registrar la novedad en las bases de datos de Sistema de Información Humano y Planta de Cargos de la Secretaría de Educación.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE


NESTOR DAVID RESTREPO BONNETT
Secretario de Educación

 Proyectó: Carolina Castaño Santa Septiembre 26 de 2018	 Revisó: Virginia Sepúlveda Vahos Directora Talento Humano	 Revisó: Teresita Aguilar Gaitán Directora Jurídica	 Aprobó: Juan Eugenio Maya Lema Subsecretario Administrativo
--	---	---	---